

Edicto de notificación de inhabilitación de contratista

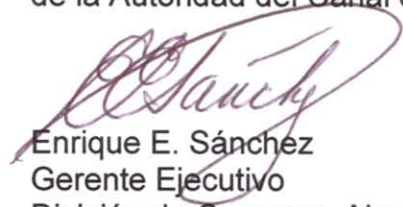
(de 18 de noviembre de 2010)

El Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante este edicto fijado en Internet notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante Resolución No. ACP-AD-RM10-139 (de 15 de noviembre de 2010) ha inhabilitado de participar en contratos como contratista o subcontratista de la Autoridad del Canal de Panamá a la empresa Good Win Trading Corporation, domiciliada en 9300 Fontainebleau Boulevard, Suite 605, Miami, Florida 33172, Estados Unidos de América y al señor Juan F Guy en su calidad de representante legal.

1. La causal de inhabilitación es el numeral 2 del artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.
2. El término de inhabilitación es de 36 meses contados a partir de la publicación del presente edicto.
3. El presente edicto se fija en Internet por el término de duración de la inhabilitación, del 18 de noviembre de 2010 al 17 de noviembre de 2013.

Fundamento: Artículos 182 (numeral 2), 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.



Enrique E. Sánchez
Gerente Ejecutivo
División de Compras, Almacenes e Inventarios